FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 21:00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

SRES. CONCEJALES:
D. ALEXANDRA PUÉRTOLAS CERDÁ
D. SERGIO SOLANILLA LANAU
D. SANTIAGO ESPLUGA CASTILLO
D. ÓSCAR ENCUENTRA BARDAJÍ
D. DAVID MUR LATORRE
DÑA. Mª ELENA LAFUENTE BOTELLA

SRA. SECRETARIA:
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen de forma telemática, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (7/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

A C U E R D O S :

1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

1.2.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 11 de julio de 2024, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la última sesión celebrada.

2.1.- Se da cuenta de la Resolución n.º 64/2024, de 27 de mayo, por la que se resuelve adjudicar el contrato de honorarios por redacción de documento técnico y dirección de obra para el proyecto: Instalación de alumbrado y asfaltado del camino Corvera. POS 2024 a Dña. Clara Mur Pallás por el importe total de: 2.600,00 € (IVA INCLUIDO).

2.2.- Se da cuenta de la Resolución N.º 65/2024, de 29 de mayo, por la que concede el permiso solicitado a la empresa Hozona y el CRA Cinca Cinqueta, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

calle-, y el baño situado en la primera planta, al objeto de que puedan pernoctar los días 13 y 14 de junio de 2024 quince alumnos y dos monitores y dejar material la noche del 13 al 14 de junio de 2024 y la mañana del 14 de junio.

2.3.- Se da cuenta de la Resolución N.º 66/2024, de 3 de junio, por la que se aprueba el documento fin de obra EDAR de Laspuña obrante en el expediente, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Emilio Picón Renes, de la empresa Topografía e Ingeniería Salas, S.L. donde consta la relación concreta e individualizada de bienes que han resultado afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, junto con sus correcciones, en la que se describen, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se han considerado de necesaria expropiación

2.4.- Se da cuenta de la Resolución N.º 67/2024, de 5 de junio, por la que se aprueban las Bases para llevar a cabo la contratación de personal laboral con objeto de cubrir la plaza de: Encargado/a de mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas municipales, a desempeñar durante el periodo estival.

2.5.- Se da cuenta de la Resolución N.º 68/2024, de 12 de junio, por la que se Aprueban las Bases para llevar a cabo la contratación de personal laboral con objeto de cubrir las plazas de: Monitor/a de Escuela-Guardería de verano, a desempeñar durante el periodo estival de la temporada de 2024.

2.6.- Se da cuenta de la Resolución N.º 69/2024, de 19 de junio, por la que se concede licencia de obras a Dña. Olga García Ferreiro conforme la modificación efectuada para llevar a cabo el proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en el polígono 2, parcela 104 del T. M. de Laspuña, con las prescripciones establecidas en los informes y que se han transcrito en la presente resolución.

2.7.- Se da cuenta de la Resolución N.º 70/2024, de 20 de junio, por la que se estima la solicitud cursada por D. Domingo Garcés Ceresuela de prórroga de la licencia de obras para rehabilitación de la vivienda unifamiliar en C/ Alta, 10 de Laspuña concedida el pasado 20 de junio de 2023, por un año más, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

2.8.- Se da cuenta de la Resolución N.º 71/2024, de 20 de junio, por la que se efectua **REQUERIMIENTO FEHACIENTE** a Dña. Beatriz Cenera Gómez, de la voluntad de la parte arrendadora de no prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble identificado como “Casa del médico” 1er piso, para su uso como vivienda, suscrito entre el Ayuntamiento de Laspuña y Dña. Beatriz Cenera Gómez el pasado 1 de febrero de 2016, por lo que la vigencia de la prórroga del mismo se mantendrá hasta el próximo 1 de febrero de 2025, resolviéndose el contrato, debiendo quedar libre la vivienda en la fecha expuesta, en la que se hará entrega de las llaves de la misma, para lo que se personará en el lugar quien el Ayuntamiento designe al objeto de recoger las llaves y levantar el acta correspondiente.

2.9.- Se da cuenta del Resolución N.º 72/2024, de 28 de junio, por la que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre las parcelas n.º 863, n.º 549 y n.º 60 del polígono 1, por un importe total de 5.400 EUROS, colindante con monte común, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.10.- Se da cuenta del Decreto 73/2024, de 1 de julio, por el que se aprueba el Padrón fiscal de la Tasa de abastecimiento de agua, así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024.

2.11.- Se da cuenta del Decreto 74/2024, de 1 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela n.º 549 del polígono 1, por un importe total de 4.700 EUROS, colindante con monte común.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.12.- Se da cuenta del Decreto 75/2024, de 1 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela n.º 863 del polígono 1, por un importe total de 300 EUROS, colindante con monte común, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.13.- Se da cuenta del Decreto 76/2024, de 1 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela n.º 60 del polígono 1, por un importe total de 400 EUROS, colindante con monte común, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.14.- Se da cuenta del Decreto 77/2024, de 2 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela:
1.- N.º 630 del polígono 1, hoy, es parte de la parcela 617 del polígono 1, paraje Suertes Nuevas, por un importe de 200 EUROS, colindante con monte común, parcelas 151, 849, 145 y 144 del polígono 1 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.15.- Se da cuenta del Decreto 78/2024, de 3 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre las parcelas:

1.- N.º 716 del polígono 1, hoy, es parte de la parcela 691 del polígono 1, paraje Suertes Nuevas- Chopar, por un importe de 200 EUROS, colindante con monte común, parcelas 151 y 881 del polígono 1 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.- N.º 863 del polígono 1, por un importe de 300 EUROS, colindante con monte común, parcela 125 del polígono 1 del T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.16.- Se da cuenta del Decreto 79/2024, de 3 de julio, por el que se toma conocimiento de la declaración responsable de obra menor en relación con la solicitud de obras para ampliación de vivienda con cuarto de lavandería y trastero en Calle Única s/n de Ceresa, Laspuña, promovida por D. Javier Bermúdez Mairal

2.17.- Se da cuenta del Decreto 80/2024, de 4 de julio, por el que se aprueban las Bases obrantes en el expediente para llevar a cabo la contratación de personal laboral, con objeto de cubrir una plaza de: Empleado/a de obras y servicios, a desempeñar durante parte los meses de parte de julio y agosto de 2024.

2.18.- Se informa que el Decreto 81/2024, de 6 de julio, ha sido modificado por el n.º 93 de 22 de julio y éste a su vez por el 95/2024, de 26 de julio, por el que se resuelve renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela:
1.- N.º 365 del polígono 2, hoy, paraje San Quílez, por un importe de 3000 EUROS, colindante con monte común, parcela 824 del polígono 2 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.19.- Se da cuenta del Decreto 82/2024, de 6 de julio, por el que se concede el permiso solicitado por *Manel Vilanova Sobrino, de Casa Turmo*, para hacer uso del salón social para llevar a cabo una celebración la tarde/noche del sábado 6 al 7 de julio, y hacer uso de tres mesas y 21 sillas.

2.20.- Se da cuenta del Decreto 83/2024, de 8 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela:
1.- N.º 217 del polígono 1, hoy, partida La Corbera, por un importe de 3.000 EUROS, colindante con monte común, parcela 220 del polígono 1 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.21.- Se da cuenta del Decreto 84/2024, de 8 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela:
1.- N.º 560 del polígono 1, hoy, partida El Panar, por un importe de 14.500 EUROS, colindante con monte común, parcela 576 del polígono 1 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.22.- Se da cuenta del Decreto 85/2024, de 9 de julio, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria n.º 2 del presupuesto de 2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para financiar las actuaciones:
ENLACE PISTA COMA SAN MARTÍN CON CAMINO SOCASTIELLO, por importe de: 19.307,98€ y AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA EN CERESA por importe de 63.703,90, ascendiendo el total de la incorporación a: 83.011,88€, procedentes de remanentes del ejercicio anterior con destino a gastos con financiación afectada.

2.23.- Se da cuenta del Decreto 86/2024, de 9 de julio, por el que se renuncia al ejercicio del derecho de adquisición preferente a través de la acción de tanteo sobre la parcela
1.- RÚSTICA: FAJA SANTOS en la partida EL PANAR de 20 áreas y 2 centiáreas según el título, hoy según catastro, de 37 áreas, 81 centiáreas. Es la parcela 549 del polígono 1, que linda con la parcela 576 del polígono 1 de este T.M. de Laspuña, titularidad de este Ayuntamiento, por no resultar de utilidad para los intereses municipales.

2.24.- Se informa del Decreto 87/2024, de 10 de julio, sustituido por el 88/2024, de 11 de julio, por el que se convoca sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno del Ayuntamiento de Laspuña que se celebrará a través de videoconferencia, u otro sistema tecnológico o audiovisual que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, para el día 11 de julio de 2024, a las 16:00 horas.

2.25.- Se da cuenta del Decreto 89/2024, de 12 de julio, por el que se aprueba el proyecto de la obra o servicio, de competencia de la Corporación Local, denominado: OBRAS Y SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS TRADICIONALES DE LASPUÑA y se solicita a la Dirección Provincial de Huesca del Servicio Público de Empleo Estatal una subvención de 21.052,80€ para acometerlo con personal desempleado que cumpla los requisitos que establezca la citada entidad.

2.26.- Se da cuenta del Decreto 90/2024, de 17 de julio, por el que concede a D. Javier Carlos Ceresuela Sesé la tarjeta de armas de categoría 4.ª, se expide la misma y se remite ejemplar al interesado y a la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente.

2.27.- Se da cuenta del Decreto 91/2024, de 17 de julio, por el que se pone a disposición de Dña. Lorena Castillón Villamana, en representación de la Comisión de fiestas de Ceresa, el mobiliario necesario con que cuenta el Ayuntamiento para dar servicio a 120 comensales, todo ello condicionado a que se devuelvan en el mismo estado y sin desperfectos.

2.28.- Se da cuenta del Decreto 92/2024, de 17 de julio, por el que aprueban los modelos de reporte de irregularidades e infracciones y de consentimiento de reunión presencial que figuran como Anexos I y II de la presente resolución a efectos de la presentación de informaciones al amparo de la Ley 2/2023, de 20 de Febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2.29.- Se da cuenta del Decreto 94/2024, de 22 de julio, por el que se concede el permiso solicitado a D. Tomás Muro Cabrejas, en representación de Comunidad de Propietarios de Las Bordas de San Vitorián, poniendo a su

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle, al objeto de que pueda llevar a cabo la junta general ordinaria pretendida.

2.30.- Se da cuenta del Decreto 96/2024, de 6 de agosto, por el que se concede el permiso solicitado a Dña. Lucía Lanaspa Olloqui, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle-, al objeto de que pueda celebrar una cena el día 10 de agosto.

2.31.- Se da cuenta del Decreto 97/2024, de 6 de agosto, por el que se concede permiso a Dña. Mª. Isabel Torres Olivera para utilizar la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Laspuña para celebrar la Junta General Ordinaria de una Comunidad de propietarios sita en Laspuña, prevista para el próximo
10 de agosto de 2024 por la tarde.

2.32.- Se da cuenta del Decreto 98/2024, de 8 de agosto, por el que otorga a D. Joaquín Garcés Mairal la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad con una duración de un año.

2.33.- Se da cuenta del Decreto 99/2024, de 20 de agosto, por el que se concede licencia municipal de obras, a D. Jose Miguel Adell Royo en representación de D. Manuel Carral Dieguez para acometer la actuación: "red subterránea en baja tensión" en Polígono 1, parcela 381 T.M. de Laspuña (Huesca), según solicitud.

2.34.- Se da cuenta del Decreto 100/2024, de 22 de agosto, por el que se contrata con LARAUDIT, S.L.P. la emisión de un informe de Procedimientos Acordados sobre los fondos percibidos por el Ayuntamiento de Laspuña en base al programa experiencial de empleo y formación Laspuña Exp. 23/436-GEH.

3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde da cuenta de solicitudes cursadas y otros asuntos de interés municipal.

- Se da cuenta de la solicitud cursada por Dña. Ascensión Lanau Castillón referida a la negativa, por parte de la administración autonómica (Comisión Provincial de Patrimonio Cultural) de permitir la instalación de placas solares en las cubiertas de las viviendas ubicadas en casco urbano del T.M. de Laspuña, solicitando remitir la instancia a la administración autonómica e instando al departamento que corresponda del Gobierno de Aragón a que se modifiquen las leyes para que se trate por igual a los habitantes del entorno rural, dado que es necesario conservar el entorno rural pero también es necesario conservar a las personas que quieren vivir en el citado entorno rural.

- Se da cuenta de la contestación por parte del Ayuntamiento a la solicitud de información sobre humedades en la vivienda municipal, remitida por el Justicia de Aragón, con ocasión de la queja planteada por la inquilina, Dña. Beatriz Cenera.

- Se da cuenta de la contestación por parte del Ayuntamiento a la solicitud de información sobre humedades en la vivienda municipal, remitida por el Defensor del Pueblo, con ocasión de la queja planteada por la inquilina, Dña. Beatriz Cenera

3.1- ASUNTOS ECONÓMICOS

3.1.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023

El pasado 29 de mayo se reunió la Comisión especial de Cuentas y emitió el oportuno dictamen relativo a la Cuenta General del ejercicio 2023. La misma arrojó un resultado presupuestario de **-23.175,81€** y un

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

remanente de tesorería para gastos generales de **184.661,09€**.

Asimismo, la comisión especial de cuentas acordó su exposición al público con objeto de admitir observaciones que pudieran formularse por escrito, transcurrido el plazo de exposición y sin haberse formulado ninguna reclamación, el dictamen se somete a pleno para que resuelva lo que proceda.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Laspuña del ejercicio 2023

SEGUNDO: Trasladar la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Aragón, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales y a la Dirección General de Administración Local.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

3.1- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS SEÑALADAS COMO FIESTAS LOCALES

Ante la necesidad de adoptar el acuerdo por el que se determinen los días festivos que deben respetarse en esta localidad para el año 2025, el Sr. Alcalde propone:

PRIMERO:
Declarar festivos en la localidad de Laspuña los días:

VIERNES 17 de enero de 2025, adelantando así la fiesta del 20 de enero, LUNES, en honor a San Sebastián.

VIERNES 19 de septiembre de 2025, adelantando así la fiesta del 21 de septiembre, DOMINGO, en honor a San Mateo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, a la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Servicio Provincial de Huesca, así como al CRA Cinca-Cinqueta.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Óscar Encuentra señala en cuanto al pleno convocado por urgencia que entienden que se trataba de un asunto importante y de hecho apoyaron el acuerdo, no obstante considera que se debería de haber indicado antes el asunto puesto que hasta el día siguiente no conocieron de qué se trataba y haber contado con la información desde el primer momento.

D. Óscar Encuentra se interesa acerca de las obras pendientes relacionadas con la EDAR. Opina que se debería remitir un escrito a DPH para que se repare el badén a la altura de Casa Fruto. Por otro lado continúan los sacos junto a la fuente. El Sr. Alcalde señala, en cuanto al badén, que los servicios técnicos de la Diputación, titular de la vía, han dado por buena esa actuación. En cuanto a la fuente todavía falta que actúen, todo lo que se ha hecho hasta ahora es lo que ordenaron los técnicos de Diputación Provincial. Queda pendiente levantar 8cm de asfalto, se iba a hacer en mayo, la explicación de le dieron al Sr. Alcalde de por qué no se había realizado fue porque según indicaron no era viable desplazar toda maquinaria en ese momento ya que tenían pendientes a lo largo de este año actuaciones cercanas, sería entonces, aprovechando que la maquinaria se encontraba próxima cuando vendrían.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
16/10/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
16/10/2024

Ayuntamiento de Laspuña

D. Óscar Encuentra manifiesta que tal cual está ahora la fuente baja el agua a los huertos, ocasionando daños en las paredes de los mismos. Pregunta que quién asumiría si cae la pared de los huertos. D. Sergio Solanilla señala que ahora no sale agua porque no ha llovido, cuando llegue el momento ya se reclamará lo oportuno.

D. Óscar Encuentra se interesa acerca de si la administrativo de esta entidad se encuentra en situación de incompatibilidad. El Sr. Alcalde afirma desconocer este parámetro. Opina que en su día se llevaría a cabo la contratación de acuerdo con la normativa existente, pero desconoce la forma en que se hizo. Entiende que debe cumplir con sus obligaciones con la agencia tributaria y con la Seguridad Social, que debe tener la documentación correcta.

D. Óscar Encuentra, en cuanto a la demanda de vivienda, explica que sería bueno construir VPO en la parcela municipal frente a la Alternativa. Con ocasión de la UVL se puso en conocimiento la existencia de un proyecto piloto para un pueblo, al que podrían llegar unos 60/80 residentes.

El Sr. Alcalde explica que ya se encargó a la arquitecta un estudio para valorar qué se puede hacer en esa parcela municipal y se está valorando solicitar subvenciones para construir viviendas y destinarlas a alquiler social. El Sr. Alcalde explica que, en cualquier caso, si realmente hay interés se puede aportar entre todos, no solamente el Ayuntamiento. Manifiesta que en este momento existen viviendas vacías en Laspuña cuyos titulares son particulares y no las alquilan, también podrían arrendarlas para que se asiente población.

D. Óscar Encuentra manifiesta que alrededor del núcleo de Laspuña la vegetación está muy espesa, sería necesario podarlo puesto que en caso de incendio hay un problema serio. El Sr. Alcalde reconoce que así es, y ya se les traslada a los particulares cada cierto tiempo, dado que el 90% de las parcelas son privadas. D. Sergio Solanilla entiende que habría que mirar si es posible obligar, puesto que es cierto que el problema está. D. David Mur considera que a todos nos interesa estar protegidos, lo debería hacer el mismo propietario, desde luego que no sería coherente que lo limpiase el Ayuntamiento. Habría que mirar si se puede hacer una ejecución subsidiaria para que en ese caso, lo pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento con cargo al propietario.

D. Óscar Encuentra anuncia que no comparten la resolución de desalojar a una familia de Laspuña. Entiende que la vivienda tiene humedad y habría que intentar solucionar el problema. El Sr. Alcalde manifiesta que la solución pasa por desalojar primero para después poder actuar. Una vez desalojada se podrá ver la evolución de la humedad y entonces actuar en consecuencia. D. Óscar Encuentra entiende que aunque no se garantice sería positivo buscar una solución. D. David Mur manifiesta que conoce una empresa que escanea edificios y busca el origen de las humedades, podría ayudar a encontrar el camino a la solución del problema. Si hay voluntad cree que se podría solucionar. El Sr. Alcalde insiste en que la opción que se ha elegido es desalojar y ver la evolución, pues anteriormente no había problema de humedad y no es normal que cuando ha estado vacía no hubiera humedad y cuando está habitada sí. En caso de que la humedad continúe habrá que valorar si el uso conveniente del inmueble es el de vivienda o no. D. David Mur opina que hay posibilidad de que se resuelva el tema.

"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 21:50h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".

V.º B.º
El Alcalde

La Secretaría,

Documento Firmado Electrónicamente